



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

### DECRETO N° 131

Castro, 25 de Noviembre 2020

#### VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 25.11.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE	: ROSA ESMERALDA CARCAMO PAREDES
RUT	: 17.466.692-K
ROL	: 3-552
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONTADOR AUDITOR
DOMICILIO PARTICULAR	: GALVARINOS RIVEROS N° 1892. CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL	: GALVARINOS RIVEROS N° 1892. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GALVARINOS RIVEROS N° 1892

JVS/DMV/PLP/MSB/rgm

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE